

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

Concurso Público Nacional: SAG-COMRURAL-II-SCI-34-2024

N	Descripción	Etapas
1	Consultoría Individual Nacional Contratación de dos (2) Asesores Legales Regional de Danlí y también atenderá la Regional de Siguatepeque y otro para Santa Rosa de Copán y también atenderá la Regional de Yoro	Evaluación

Observaciones: a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra en etapa de evaluación de ofertas adjunto la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.



Jose Marvin Alvarado
Coordinador Financiero
Unidad Administradora de Proyectos – SAG



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-34-2024**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
CONTRATACIÓN DE DOS (2) ASESORES LEGALES
REGIONAL DE DANLÍ Y TAMBIÉN ATENDERÁ LA REGIONAL DE SIGUATEPEQUE Y
OTRO PARA SANTA ROSA DE COPÁN Y TAMBIÉN ATENDERÁ LA REGIONAL DE YORO
HN-SAG-431461-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural)-II Crédito No AIF-6448-HN, y Crédito No. IDA-6917-HN, los cuales serán ejecutados por la **Secretaría Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Coordinadora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de la contratación de un **Contratación de Dos (2) Asesores Legales Regional de Danlí y También atenderá La Regional de Siguatepeque y otro para Santa Rosa de Copán y también atenderá La Regional de Yoro**, cuyo objetivo es Asesorar y apoyar a las OPR participantes en el Proyecto en los procesos administrativos/legales, para cumplir en tiempo y forma con la legislación nacional y la normativa del Banco Mundial en el marco de la formulación y ejecución de los planes de negocios.

El (la) consultor (a) deberá contar con las siguientes calificaciones mínimas:

Formación Académica

Profesional graduado universitario a nivel de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y/o abogado debidamente inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras y su Carné vigente.

Experiencia General

Experiencia general de trabajo en el sector público o privado ejerciendo la profesión en asesoría legal.

2. Experiencia Específica:

- Experiencia general ejerciendo trámites legales de cualquier naturaleza para personas naturales o jurídicas (públicas o privadas), incluido asesoría a organizaciones de productores, cooperativas, comunidades, a través de programas y proyectos.
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo con enfoque rural y empresarial.
- Experiencia en facilitar procesos de asesoría y gestión de trámites para registros de organizaciones o persona natural.





Agricultura
y Ganadería

Gobierno de la República

Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- Manejo avanzado de paquetes informáticos Microsoft office (Word, Excel, Power Point) y navegación en internet. (deberá indicarlo en la hoja de vida).

El propósito de este aviso de expresión de interés es conformar una lista de candidatos calificados para poder desarrollar la consultoría citada.

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Los profesionales interesados en participar deberán enviar sus expresiones de interés acompañada de una carta debidamente firmada, que especifique el cargo y número de proceso para el que está aplicando, Proyecto COMRURAL: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tiendas Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A, correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com, los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducompras.gob.hn

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **31 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras. ***Los documentos deberán ser enviados en formato adobe, un solo PDF*** y deberán ser recibidas/presentadas en la dirección electrónica que aparece en este aviso, conteniendo currículum vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG

Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL)

Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa,

M.D.C., Honduras. Correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com



**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN
HONDURAS (COMRURAL)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
CONTRATACIÓN DE DOS (2) ASESORES LEGALES
REGIONAL DE DANLÍ Y TAMBIÉN ATENDERÁ LA REGIONAL DE SIGUATEPEQUE Y
OTRO PARA SANTA ROSA DE COPÁN Y TAMBIÉN ATENDERÁ LA REGIONAL DE YORO
HN-SAG-431461-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto COMRURAL II tiene los siguientes componentes: (i) "Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio" que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) "Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras" que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocios; (iii) "Apoyo a la Gestión del Proyecto" mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) "Contingente de Respuesta a Emergencia" este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia

elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional. Las cadenas de valor atendidos son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

Los Proyectos ComRural, continúan con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, y nuevas cadenas de valor. En este contexto y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de dos (2) consultores (a) para el desempeño del cargo de Asesor Legal para atender Regional de Danlí y La Regional de Siguatepeque y otro para atender la Regional de Santa Rosa de Copan (SRC) y la Regional de Yoro.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Asesorar y apoyar a las OPR participantes en el Proyecto en los procesos administrativos/legales, para cumplir en tiempo y forma con la legislación nacional y la normativa del Banco Mundial en el marco de la formulación y ejecución de los planes de negocios.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

El Consultor (a) Asesor Legal de Campo, en apoyo a la Especialista Legal del Proyecto realizará las siguientes actividades

- Realizar un diagnóstico y seguimiento de la situación administrativa/legal de las OPR participantes en el Proyecto, en los aspectos relacionados con el funcionamiento de estas y del cumplimiento derivado de la formulación y ejecución de los planes de negocios.
- Apoyar a las OPR en la preparación de toda la documentación necesaria para completar la información legal requerida por el Proyecto.

- Diseñar y desarrollar módulos de capacitación para las OPR sobre aspectos legales relacionados con su estructura organizativa y derivados de la formulación y ejecución de los planes de negocios en equipo con la Especialista Legal.
- Asesorar y dar seguimiento a solicitudes y trámites legales pendientes y a presentar por las OPR participantes en el Proyecto en las diferentes instituciones u órganos competentes públicos o privados en Oficinas Regionales.
- Estructurar y mantener actualizado un manual de procedimientos legales que deberán seguir las OPR participantes en el Proyecto para diferentes procesos como ser: (i) regularización de membresías, (ii) inscripción de juntas directivas, (iii) títulos o escrituras de propiedades, y (iv) licencias y permisos, entre otros.
- Servir de enlace técnico entre el Proyecto y los apoderados legales contratados por las OPR para diferentes trámites y gestiones legales en los órganos competentes.
- Apoyar en la revisión de documentos administrativos/legal a las OPR aspirantes a participar en el Proyecto, previo a la presentación de los perfiles de negocios.
- Preparar reportes o notas técnicas legales relacionadas con el marco de implementación del Proyecto, solicitadas por la Especialista Legal o el Coordinador Nacional del Proyecto.
- Otras actividades asignadas por la Especialista Legal y/o por el Coordinador Nacional del Proyecto Coordinador Regional en el ámbito del su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades o requerimientos de ComRural II.
- Organizar las visitas a las OPR junto con los coordinadores regionales, especialista legal y equipo de salvaguarda ambiental y social.
- Preparar reportes o notas técnicas legales relacionadas con el marco de implementación del Proyecto, solicitadas por el Especialista Legal o el Coordinador Nacional y Coordinador Regional del Proyecto.
- Brindar la asistencia a las OPR a fin de completar la información legal requerida por el Proyecto.
- Brindar la asistencia a las OPR en la gestión de requisitos ambientales según disposiciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para los procesos de licenciamiento ambiental (obtención y renovación de licencias ambientales), actualización y presentación de Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA), de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Servicio Nacional

- de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE)
- Revisar los documentos administrativos/legal de las OPR aspirantes a participar en el Proyecto, previo a la presentación de los perfiles de negocios.
 - Elaborar otros informes que sean requeridos por el Gerente de Desarrollo Rural- Coordinador del Proyecto y el Especialista Legal del Proyecto en el ámbito del alcance de sus servicios según estos TDR.

IV. PRODUCTOS

- Informe mensual de consultoría que incluya plan de trabajo, asesoría y seguimiento de los planes de negocio en aspectos de asesoría legal y la descripción de las actividades desarrolladas (asesorías, capacitaciones, registros) durante el periodo del contrato indicando el avance logrado y acciones pendientes respecto a los indicadores del proyecto.
- Base de datos con resultados de diagnóstico y seguimiento, expedientes digitales y en físico de la situación administrativa/legal de las OPR participantes en el Proyecto.
- Plan de capacitación con módulos elaborado e implementado sobre aspectos legales y administrativos dirigidos a las OPR
- Matriz en excel del estatus para seguimiento de las Gestión de trámites de las OPR en las solicitudes de documentados a presentar en las diferentes instituciones u órganos competentes públicos o privados en Oficinas Regionales, presentada mensual durante la duración del contrato.
- Informes de las asesorías, gestiones e implementación del manual de procedimientos legales en cumplimiento de las OPR participantes del Proyecto, de forma mensual durante la duración del contrato.

V. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica

Profesional graduado universitario a nivel de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y/o abogado debidamente inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras y su Carné vigente.

Experiencia General

Experiencia general de trabajo en el sector público o privado ejerciendo la profesión en asesoría legal.

2. Experiencia Específica:

- Experiencia general ejerciendo trámites legales de cualquier naturaleza para personas naturales o jurídicas (públicas o privadas), incluido asesoría a organizaciones de productores, cooperativas, comunidades, a través de programas y proyectos.
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo con enfoque rural y empresarial.
- Experiencia en facilitar procesos de asesoría y gestión de trámites para registros de organizaciones o persona natural.
- Manejo avanzado de paquetes informáticos Microsoft office (Word, Excel, Power Point) y navegación en internet. (deberá indicarlo en la hoja de vida).

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del proyecto COMRURAL II (31 de marzo de 2026) con un periodo de prueba hasta el mes de septiembre 2024 y con renovaciones anuales de confirmad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El consultor prestará sus servicios en las oficinas regionales de ComRural II ubicadas: en la Regional de Danlí y se movilizará a la Regional de Siguatepeque y otro con sede en la Regional de SRC y se movilizará a la Regional de Yoro o en cualquier otro lugar necesario para que el consultor pueda desarrollar sus servicios en función de la demanda del Proyecto con desplazamientos periódicos a toda el área de influencia del proyecto en apoyo o coordinación con el resto del equipo de apoyo técnico legal del proyecto.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El/La Asesor Legal de Campo, será contratado/a en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría según se indican en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial aplicables al Proyecto. Las acciones del consultor serán supervisadas directamente por el Especialista Legal y bajo la coordinación del Coordinador Regional del Proyecto.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto.

Los productos e informes descritos en el numeral V de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría. Estos pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo por honorarios para su cancelación.

El (La) /La Consultor/a (a) deberá estar inscrito/a (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:

- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y

corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a los dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

**PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-34-2024
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
DOS (2) ASESORES LEGALES REGIONAL DE DANLÍ Y TAMBIÉN ATENDERÁ
LA REGIONAL DE SIGUATEPEQUE Y OTRO PARA SANTA ROSA DE COPÁN Y
TAMBIÉN ATENDERÁ LA REGIONAL DE YORO**

ENMIENDA No.1

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la invitación a presentar expresiones de interés del Proceso No. **SAG-COMRURAL-II-SCI-34-2024 “Dos (2) Asesores Legales Regional de Danlí y también atenderá La Regional de Siguatepeque y otro para Santa Rosa de Copán y también atenderá La Regional de Yoro”** por este medio se hace del conocimiento público que se modifica el plazo original establecido para presentar la Expresión de Interés.

DONDE SE LEIA:

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el 31 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.

DEBERÁ LEERSE:

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **06 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

El resto de las condiciones de la invitación permanecen tal y como fueron planteadas originalmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2024

Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL)
Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de
Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Correo electrónico:
adquisicionescomrural@gmail.com



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

**PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-34-2024
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
DOS (2) ASESORES LEGALES REGIONAL DE DANLÍ Y TAMBIÉN ATENDERÁ
LA REGIONAL DE SIGUATEPEQUE Y OTRO PARA SANTA ROSA DE COPÁN Y
TAMBIÉN ATENDERÁ LA REGIONAL DE YORO.**

ENMIENDA No.2

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la invitación a presentar expresiones de interés del Proceso No. **SAG-COMRURALII-SCI-34-2024 “Dos (2) Asesores Legales Regional de Danlí y también atenderá la Regional de Siguatepeque y otro para Santa Rosa de Copán y también atenderá la Regional de Yoro”** por este medio se hace del conocimiento público que se modifica el plazo original establecido para presentar la Expresión de Interés.

DONDE SE LEIA:

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el 06 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.

DEBERÁ LEERSE:

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **19 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

El resto de las condiciones de la invitación permanecen tal y como fueron planteadas originalmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de julio de 2024.

Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL)
Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de
Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
Correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) Convenios de Crédito No. IDA-6448-HN y No. IDA-6917-HN

ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

PROCESO NO. SAG-COMRURAL-II-SCI-34-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Dos (2) Asesores Legales Regional de Danlí y también atenderá la Regional de Siguatepeque y otro para Santa Rosa de Copán y también atenderá la Regional de Yoro

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, los abajo firmantes, por este medio hacen constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **19 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

No.	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido en Formato: Electrónico o Físico
1	Roger Ordoñez Canales	27 de julio de 2024	8:52 p.m.	Correo electrónico
2	Cristhian Varela Bulnes	29 de julio de 2024	4:28 p.m.	Correo electrónico
3	Doris Videa Rodas	10 de agosto de 2024	6:48 p.m.	Correo electrónico
4	Cesia Guillen Cruz	12 de agosto de 2024	8:36 a.m.	Correo electrónico
5	Amelia Lara Paz	12 de agosto de 2024	8:39 a.m.	Correo electrónico

Es de mencionar que las Expresiones de Interés permanecen en custodia de la Unidad de Adquisiciones del Proyecto ComRural, para posteriormente ser entregadas al Comité de Evaluación nombrado para este proceso.

En fe de lo cual y para constancia se firma la presente acta, a los 20 días del mes de agosto de 2024.


Rossalín Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


Verbo Sara Morillo
Sub-Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones-COMRURAL



FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DE CONSULTORES

GENERALIDADES	
Nombre completo:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Número de Identidad o Pasaporte:	
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico:	
Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:	

ESTUDIOS REALIZADOS			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa , Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

Certificación

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Fecha:

- ✓ Adjuntar a su CV copia de títulos, certificados, capacitaciones, etc., u otra documentación que considere de importancia para respaldar la formación y experiencia obtenida.